Expte.72056

LA PLATA, 06 de diciembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°19 1º de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12187

ARTÍCULO 1°- Modificase el artículo 188° de la Ordenanza 9880 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 188°: CASCO FUNDACIONAL

1. ESPACIO VERDE

1.1 COMPONENTE: "Casco con Anillo Perimetral" Inc. a: PARQUES DEL ANILLO PERIMETRAL y ACCESOS QUE LO ATRAVIEZAN (PAP/ c) USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (AP/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES.

a. Recitales Musicales: Pequeña y Mediana escala

b. Exposiciones: Pequeña y Mediana escala.

c. Artísticas

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

1.2 COMPONENTE: "MACROTRAMA DE ESPACIOS ABIERTOS" Según Ord.9232/00.

Inc. a: PARQUES URBANOS

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PU/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña y Mediana escala.

b. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. I

II. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña y mediana escala.

b. Ferias artísticas: pequeña y mediana escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña y mediana escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña y mediana escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

c. Calesita

Inc. b: PLAZAS

Inc. b1: PLAZAS CENTRALES (PC / c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS (PC/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña y Mediana escala, y gran escala, (Plaza Moreno y Plaza Malvinas).

b. Exposiciones: Pequeña escala.

c. Eventos especiales: Pequeña y Mediana escala. d. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña y mediana escala.

b. Ferias artísticas: pequeña y mediana escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña y mediana escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña y mediana escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Rodados autopropulsados.

c. Calesita.

Inc. b2: PLAZAS BARRIALES (PB / c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS (PB/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña.

b. Exposiciones: Pequeña.

c. Eventos especiales: Pequeña. d. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña escala.

b. Ferias artísticas: pequeña escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

c. Calesita.

Inc. c: RAMBLAS Y SEPARADORES (RS /c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipologia (RS /c)

III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias Francas.

1.3 COMPONENTE: “Palacios rodeados de jardines”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PJ/ c)

No se permitirá usos y actividades algunas.

2. ESPACIO CALLE

2.1. MACROTRAMA DE ESPACIOS ABIERTOS

Inc. a: “AVENIDAS. (A/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (A/ c)

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a 1 mt de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación

2.2 COMPONENTE: “Trama Diagonal”

Inc. a : SISTEMA DIAGONAL.

Inc a1) “Avda. con rambla y separador”(SDA/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (SDA/ c)

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación

Inc a2) “CALLES” (CD/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (CD/ c)

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Inc. b : “PLAZOLETA CENTRALES (PZC/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología I (PZC/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Artísticas

Inc. c: PLAZOLETA ENCLAVES BARRIALES (PEB/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología II (PEB/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Artísticas.(según sus dimensiones)

2.3 COMPONENTE: “Calle con veredas anchas y arboladas”

Inc. a: “CALLES” (C/ c)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (CV/ c)

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación

3. EJE MONUMENTAL

3.1 COMPONENTE: “EJE MONUMENTAL Y PASEO DEL BOSQUE”

Inc. a : “PAR DE AVENIDAS 51 Y 53 (PA /c).”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PA/ c)

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Inc. b: “PARQUE URBANO del eje. (PUE/c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PUE/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña y Mediana escala.

b. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña y mediana escala.

b. Ferias artísticas: pequeña y mediana escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña y mediana escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña y mediana escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

c. Calesita d. Rodados autopropulsados.

Inc. b: “PLAZAS del eje.(PE/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PE/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña, Mediana escala Y GRAN ESCALA.

b. Exposiciones: Pequeña escala.

c. Eventos: Pequeña, Mediana y Gran escala. d. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Calesita

Inc. c: “PLAZOLETAS del eje. (PLE/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología I (PZC/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Artísticas

Inc. d: “PASEO DEL BOSQUE. (PB/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PB/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Exposiciones: Pequeña, Mediana y gran escala.

b. Eventos: Pequeña, Mediana y gran escala.

c. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

c. Calesita

d. Animales

e. Rodados autopropulsados.

Inc. e: “JARDINES BOTANICOS.(JB/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (JB/ c)

Las mismas serán determinadas por los organismos a cargo por ser predios cerrados y regulados por sus autoridades.

4. CENTRALIDADES:

4.1 COMPONENTE: “CENTRALIDADES” Según Ord.9232/00.

Inc. a : “CENTRALIDADES DE 1ER ORDEN.(C1/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (C1/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES a. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local.

El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación .

Inc. b : “CENTRALIDADES DE 2do ORDEN. (C2/ c)”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (C2/ c)

I. ACTIVIDADES CULTURALES a. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

II- ZONA AMORTIGUACION:(TOLOSA-SAN CARLOS-LOS HORNOS-VILLA ELVIRA Y SAN LORENZO) Y ZONA EJE NOR-NOROESTE Y CENTROS:

(MELCHOR ROMERO-OLMOS-ABASTO- A.SEGUI-ETCHEVERRY-RINGUELETGONNET-CITY BELL-VILLA ELISA).

1. Espacio Verde:

1.1 “Trama de espacios abiertos”.

Inc. a:”PARQUES LINEALES”

ARTÍCULO 2°- Modificase el artículo 190° de la Ordenanza 9880 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 190°: Se diferencian en este los siguientes componentes:

Inc. b1:”PLAZAS CENTRAL”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PC/ fc)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña, Mediana escala.

b. Exposiciones:. Pequeña escala

c. Eventos especiales: Pequeña escala d. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña y mediana escala.

b. Ferias artísticas: pequeña y mediana escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña y mediana escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña y mediana escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños

b. Calesita

Inc. b2:”PLAZAS BARRIAL”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (PB/ fc)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Recitales Musicales: Pequeña escala.

b. Artísticas.

II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

III. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO COLECTIVO.

a. Ferias artesanales: pequeña escala.

b. Ferias artísticas: pequeña escala.

c. Ferias de antigüedades: pequeña escala.

d. Ferias de productos regionales: pequeña escala.

IV. ACTIVIDADES RECREATIVAS

a. Actividades para niños.

b. Actividades para la tercera edad.

c. Calesita

Inc. c: RAMBLAS Y SEPARADORES USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (RS / fc)

I. ACTIVIDADES PRIVADAS

a. Ferias Francas.

2. ESPACIO CALLE

2.1 “Calles con veredas arboladas”

Inc. a): “ACCESOS CONECTORES CON LA REGION METROPOLITANA”(ARM/ fc)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (ARM/ fc)

I.ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Inc. b): “ACCESOS CONECTORES CON LA RUTAS PROVINCIALES” (ARP/ fc)

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (ARP/ fc)

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Inc. c) AVENIDAS: USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (A/ fc)

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Inc. d) CALLES: USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (C/ fc)

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS V. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Inc. f "Trama diagonal"

ARTÍCULO 3°- Modificase el artículo 191° de la Ordenanza 9880 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 191°: Se diferencian en este los siguientes componentes:

Inc. f1.SISTEMA DIAGONAL:

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología (SD/ fc) I

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Inc. f2) PLAZOLETAS: USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología II (P/ fc)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Artísticas.(según sus dimensiones)

3. CENTRALIDADES:

“SUBCENTROS.”

USOS Y ACTIVIDADES ADMITIDAS en la tipología – (SC/ fc)

I. ACTIVIDADES CULTURALES

a. Artísticas.

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

IV. ACT. DE EXPENDIO Y VENTA DE MODO INDIVIDUAL:

a. Venta de diarios y revistas.

b. Venta de flores y plantas.

VI. ACT. CONEXAS A SERVICIOS Y COMERCIOS:

a. Mesas y sillas en comercios frentistas a la vía pública.

b. Teléfonos.

c. Cuando por razones sanitarias de impacto mundial se viera restringido el acercamiento de personas, se podrán utilizar 1.80 mt del carril de estacionamiento frente al comercio para la colocación de mesas y sillas, siempre y cuando no pueda utilizarse el espacio interior del local. El espacio deberá contar con un cerco metálico de protección no inferior a un metro de altura que garantice la seguridad vial, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°- Modificase el artículo 212° de la Ordenanza 9880 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 212°: Para solicitar la autorización de realización de la actividad en el espacio público el interesado deberá presentar ante el Organismo Municipal Competente, sin perjuicio de toda otra documentación que requiera dicho Organismo a los fines de su evaluación:

Documentación a presentar:

a. Nota de solicitud de la actividad que pretende realizar, en la que deberá identificarse claramente al peticionante.

b. Plano de ubicación del equipamiento acotado en el que se visualice el sector afectar, distancias del equipamiento al cordón, distancias en el sector de estacionamiento de la calle con el correspondiente diseño del vallado de seguridad, si correspondiere, y de circulación peatonal libre a LM.

Asimismo deberá graficar y acotar el equipamiento existente en relación al equipamiento a localizar.

ARTÍCULO 5°: De forma.